

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Fueros Sindicales
RADICACION: 253073105001202300297-01
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A
DEMANDADO: EDNA YAMILE NARANJO
FECHA DE LA SENTENCIA: SEIS (6) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: REVOCA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Revocar la sentencia apelada, para en su lugar autorizar el levantamiento del fuero sindical y por consiguiente el despido de la demandada, conforme a lo motivado.

Segundo: Declarar no probadas las excepciones denominadas prescripción, buena fe, diligencia y cuidado del demandado en el desempeño de sus funciones, no aplicación al procedimiento disciplinario, violación del reglamento interno de trabajo, de acuerdo con lo motivado.

Tercero: Costas de ambas instancias a cargo de la entidad demandada, como agencias en derecho de segundo grado se imponen la suma de 1 SMLMV

Cuarto: En firme esta providencia y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 09/10/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40

ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 09/10/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral